# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 2143

*RESOLUCIÓN 614/2013, de 22 de marzo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª Elisa Gómez Inhiesto para desempeñar el puesto de Directora Económico-Financiera del Hospital Universitario Cruces y se declara en situación de servicios especiales.*

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a Económico-Financiera del Hospital Universitario Cruces, publicada en el BOPV n.º 47, de 7 de marzo de 2013, mediante Resolución 144/2013, de 8 de febrero, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por los aspirantes al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el «Curriculum Vitae».

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D.ª Elisa Gómez Inhiesto se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D.ª Elisa Gómez Inhiesto, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 21900 del puesto funcional de Jefe de Servicio Administración y Gestión en el Hospital Universitario Basurto, ha sido designado para desempeñar el puesto de Directora Económico-Financiera del Hospital Universitario Cruces.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27, de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D.ª Elisa Gómez Inhiesto Directora Económico-Financiera del Hospital Universitario Cruces.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación al interesado.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª Elisa Gómez Inhiesto desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2013.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.